

Automatización avanzada y robótica
Nuevos materiales
Tecnologías de residuos

ORDEN de 29 de mayo de 1991, por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador en colaboración con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, dentro del Plan Andaluz de Investigación, correspondiente a la convocatoria de 1990.

Concluyendo el primer período de disfrute de la Beca de Formación de Personal Investigador en Colaboración con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, dentro del Plan Andaluz de Investigación, correspondiente a la Convocatoria de 1990, Orden de 29 de enero de 1990 (BOJA núm. 14 de 13 de febrero), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de Beca de Formación de Personal Investigador en Colaboración con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla de la citada convocatoria a los beneficiarios de las mismas, que figuran en el Anexo adjunto, hasta el 1 de junio de 1992.

Segundo. La dotación de la beca, con una duración de doce meses, cubrirá las siguientes aspectos

1. Una asignación mensual de 90.000 pesetas.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiaria siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento o Centro donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los beneficiarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el Plan de Trabajo presentado, de conformidad con las indicaciones del Director del Proyecto.

b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación, una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Sevilla, 29 de mayo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

Universidad de Córdoba

De Paz Bóñez, M^o Violante
Rodero Serrano, Evangelina

D.N.I.
29.777.111
30.508.678

Universidad de Sevilla
Alcaide Lara, Esperanza Ració
Algaba González, Concepción
Arista Palmera, Montserrat
Centena Gallego, Miguel Angel
García López, Francisco
Garzón Villar, Andrés
Jiménez Nieva, Francisco Javier
Lozano Oyola, José Francisco
Pérez de la Cruz, Moría Cristina
Silva Pérez, Rocío
Souso Martín, Carolina
Toledo Morales, Purificación

27.292.807
27.292.068
28.473.970
28.583.875
29.433.833
28.865.105
76.775.823
28.882.111
29.478.260
28.716.050
75.407.725
28.702.067

C.S.I.C.
Alvárez Romo, Rafael

28.881.065

ORDEN de 31 de mayo de 1991, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Preescolar Dumbo, de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de D^o Dolores Torres Garrido, en su calidad de titular del Centro docente Privado de Preescolar "Dumbo", con domicilio en c/ Cabezas Rubias nº 15-17 de Huelva, en solicitud de autorización definitiva de un Centro de Preescolar con 1 unidad, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 6^o y siguiente del Decreto 1855/74, de 7 de Junio;

Resultando que el Centro Privado "Dumbo" ha obtenido la autorización previa, a la que alude el Artículo 5^o del Decreto mencionado;

Resultando que en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de Agosto de 1.970 (B.O.E. del 6 de Agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de Junio (B.O.E. del 10 de Julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de Abril de 1.975 (B.O.E. del 27 de Agosto); la Orden de 22 de Mayo de 1.978 (B.O.E. del 2 de Junio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Preescolar "Dumbo", cuyo código es 21601020 y domiciliado en Huelva, c/ Cabezas Rubias nº 15-17, con 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1^o de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2^o de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3071/88, interpuesto por doña Elisa Hidalgo de Trucios.

En el recurso núm. 3071/88 interpuesto por Daña Elisa Hidalgo de Trucios, se ha dictado sentencia con fecha 15.1.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes el recurso contencioso administrativo interpuesto por Daña Elisa Hidalgo de Trucios declaramos la nulidad de la resolución del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de 11 de octubre de 1988 y en el listado definitiva que resuelva la convocatoria reseñada incluimos a la actora con 11,25 puntos debiendo la misma ser indemnizada con las retribuciones íntegras que hubiese percibido de haber sido contratada, por la puntuación indicada durante el curso 1987-88 y por los perjuicios ocasionados en cursos posteriores derivados de las nambramientos interinas dejadas de obtener a consecuencia de la disminución de puntuación ocasionada por la no inclusión en la lista definitiva que modificamos del curso 87-88».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 10 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro, para la realización de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, realizadas exclusivamente en el ámbito territorial de esta Delegación.

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de

septiembre 1990), que establece el procedimiento general para la concesión de Subvenciones, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se expresan:

- D. Juan Francisco Narváez Díaz
Publicación Historia de El Burgo 200.000 Pts.
- D. Cristóbal García Montero
6º Ciclo «El Cine y la Historia» 180.000 Pts.

Málaga, 6 de junio de 1991.- El Delegado, Fernando Arcas Cubero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 719/91)

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número trece de los de esta capital.

Hace público: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente núm. 887-90-3º, instado por la entidad CECMA, S.A. dedicada a la comercialización, manipulación de mármoles, granitos y otros productos similares, con domicilio social en esta Capital, Avda. San Francisco Javier s/n, Edificio Sevilla 2, planta baja,

módulo 11, representada por el Procurador Don Juan López de Lemus, se ha declarado a la misma en estado de Suspensión de Pagos por ser su Activo superior al Pasivo y en insolvencia provisional. Al mismo tiempo se ha acordado convocar a todos sus acreedores a Junta General que tendrá lugar en la Sala de Vistas núm. Dos, sito en la C/ Alberche s/n Bda. del Juncol, el próximo día doce de julio a las diez horas, quedando a disposición de dichos acreedores o sus representantes legales, los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos, hasta el mismo día de la Junta.

Sevilla, 24 de mayo de 1991.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de controtaciones no inferiores a cinco millones.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, se hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1. Trabajo específico: Redacción de proyecto de obras de construcción de nuevo edificio en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla para sede de la Consejería de Cultura.

Procedimiento: Concurso.

Adjudicatario: Fernando Villanueva Sandino y Rufina Fernández Ruiz.

Fecha de adjudicación: 26 de octubre de 1990.

Importe de la adjudicación: 18.000.000 ptas.

2. Trabajo específico: Redacción de proyecto de las obras en edificio c/ Barcelona, 4 de Sevilla para sede de la Consejería de Gobernación.

Procedimiento: Concurso.

Adjudicatario: José Ignacio Choza Sotelo.

Fecha de adjudicación: 26 de octubre de 1990.

Importe de la adjudicación: 8.000.000 ptas.

3. Trabajo específico: Dirección Técnico de las obras de rehabilitación de la Casa Natal de Miguel de Mañara en C/ Levies 27, de Sevilla para sede de la Consejería de Cultura.

Procedimiento: Adjudicación directa.

Adjudicatario: Fernando Villanueva Sandino.

Fecha de adjudicación: 26 de febrero de 1990.

Importe de la adjudicación: 12.000.000 ptas.

4. Trabajo específico: Dirección auxiliar obras de rehabilitación de la Casa Natal de Miguel de Mañara en C/ Levies 27, de Sevilla para sede de la Consejería de Cultura.

Procedimiento: Adjudicación directa

Adjudicatario: Jaime Fernández Escribano y Alvaro Villanueva Sandino.

Fecha de adjudicación: 8 de marzo de 1990.

Importe de la adjudicación: 12.000.000 ptas.

5. Trabajo específico: Redacción de proyecto de obras de reparación general en edificio en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación.

Procedimiento: Concurso.

Adjudicatario: Manuel E. Franco Portillo.

Fecha de adjudicación: 12 de mayo de 1990.

Importe de la adjudicación: 20.000.000 ptas.

6. Trabajo específico: Redacción de proyecto de las obras de construcción del edificio en Huelva, Polígono San Sebastián para sede de Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía.

Procedimiento: Concurso.

Adjudicatario: Gonzalo Luis Díaz Recasens y Manuel Fernández Castro Manteola.

Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 1989.

Importe de la adjudicación: 50.000.000 ptas.

7. Trabajo específico: Redacción de proyecto de las obras de reparación y redistribución del edificio en Gran Vía de Colón, 54-56, de Granada para sede de la Delegación Provincial de Gobernación.

Procedimiento: Concurso.

Adjudicatario: Francisco Alvarez Puerto.

Fecha de adjudicación: 12 de mayo de 1990.

Importe de la adjudicación: 35.000.000 ptas.

8. Trabajo específico: Redacción de proyecto de las obras de